Resolución No. 365
(01 de diciembre de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-006-2025"

La jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el **Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que** *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", La Secretaria de Infraestructura,* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que, en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaria de infraestructura* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META.**

Que la *Secretaria Infraestructura* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($870.090.598) M/CTE.,** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01994 del 31 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado de la presente contratación, la selección del contratista se hará mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA**, establecida como la regla general en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modalidad cuyo procedimiento regula el artículo 30 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.1.1.2.** del Decreto 1082 de 2015; aplicando los parámetros señalados en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.2.** (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que establece los criterios para la determinación del "**Ofrecimiento más favorable",** que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

En aplicación de la Ley 2022 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución 241 de 2020, por medio de la cual se adoptaron los documentos tipo para Licitación obra pública de infraestructura social, por lo que el presente proceso de selección deberá regirse por dichos documentos.

Conforme a lo anterior, para el presente proceso de selección, se tendrán en cuenta todos los Documentos tipo de Licitación Pública de Obra Pública de infraestructura social – sector cultura, recreación y deporte– con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 - versión vigente a partir del 29/08/2022, los requisitos habilitantes del presente proceso de selección serán los establecidos en los documentos tipo y sus anexos.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documento soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones, por parte de un interesado, las cuales fueron objeto de respuesta, debidamente publicadas en la plataforma Secop II.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente

Que el día siete (07) de noviembre de 2025, se publicó en el **SECOP II,** documentos previos, el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos del proceso de licitación pública **LP-006-2025.**

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003 "***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".*

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-006-2025"** cuyo objeto es el "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META"** amparado con los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal 01996 del 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/12/2025 19:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	03/12/2025 09:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/12/2025 10:00 *
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/12/2025 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	3/12/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	10/12/2025 8:00 AM *
Apertura del sobre 1	10/12/2025 8:02 AM *
Informe de presentación de Ofertas	10/12/2025 8:05 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	11/12/2025 6:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/12/2025 7:00 AM *
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	19/12/2025 2:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/12/2025 7:00 PM *
Firma del Contrato	20/12/2025 8:00 AM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/12/2025 2:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO - Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 **"***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas",* realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el 01 de diciembre del 2025, ven el Municipio de puerto López, Meta.

JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación